



ACSAI - Asociación Cristiana de Salud Internacional

BIENVENIDA AL CICLO LECTIVO **2022**

**IMPORTANCIA DE LA CAPACITACIÓN EN MEDICINA DEL TRABAJO
PARA LAS EMPRESAS Y LA SALUD PÚBLICA.**



*Dr. Gabriel Oscar Fernandez

La finalidad de la medicina del trabajo es disminuir o evitar las enfermedades profesionales como así también los accidentes de trabajo.

Estimados alumnos, colegas, docentes, autoridades:

Bienvenido a este nuevo ciclo lectivo. Damos una cordial bienvenida al ciclo lectivo de este 2022. Sin duda será un año de excelencia no solo por la calidad de los profesores sino por la presencia de cada uno de ustedes.

Los médicos en sus trabajos, las enfermeras, profesionales de la seguridad, especialistas en higiene y seguridad en el trabajo, todo el equipo de salud, gobernantes, clérigos, tripulaciones aéreas, empleados del estado, autoridades, personal judicial y legislativo, personal de todo tipo de industrias, empresas, trabajo u oficio deben ser cuidados por las empresas y por ello la especialidad del médico del trabajo es notable cada día.

Instituciones como la Sociedad Argentina de Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional, Instituto Argentino de Seguridad, la Asociación Cristiana de Salud Internacional, la Asociación Argentina de Seguridad Privada, el Centro Argentino de Prevención Laboral de Adicciones, la Asociación Médica argentina, la Sociedad de Medicina Interna de Buenos Aires, el Instituto Argentino de Seguridad, la Sociedad de Periodismo Médico, la Sociedad Argentina de Neumología, el Consejo Argentino de Veterinarios e innumerables instituciones académicas hacen de la docencia su modo de vida y de ayuda a la comunidad, siendo este último el fundamento de toda capacitación

Reúne sus fuerzas y talentos en bien de la CAPACITACIÓN.

Hubo un escritor bíblico que decía Instruye al niño, al joven en su camino y no se apartará de esa senda cuando sea mayor. Sus palabras tienen vigencia hoy en día.

La capacitación es un apoyo muy valioso a las gerencias de recursos humanos y capital humano de todo tipo de empresas ya sea estatales o privadas.

Es prioritario que los gerentes de recursos humanos, juristas, y todo el equipo de salud este constantemente preparado y capacitándose. Cuanto más al personal de las empresas.

La capacitación sirve para prevenir infortunios laborales.

La capacitación es una herramienta pedagógica que se deben brindar en Medicina del Trabajo higiene y seguridad y Salud Pública.

Una enfermedad laboral trauma (mal llamado accidente) o una enfermedad profesional ES EVITABLE.

Se enmarca en lo que se denomina: **Educación para la Salud.**

Uno de los puntos más débiles de la Salud Pública es este. La educación lleva a la Prevención y Promoción de la Salud Integral como el completo estado de bienestar físico, psíquico, social y espiritual y no solo ausencia de enfermedad.

Conforme a las normas vigentes, la capacitación en medicina del trabajo e higiene y seguridad en el trabajo es vital en la vida y el desarrollo de la industria, cualquiera sea su alcance.

Todo establecimiento de trabajo por medio de su gerencia de recursos humanos está obligado a capacitar a su personal.

Dicha capacitación tienen que ver con el cuidado del trabajador en cuanto a su salud física, psíquica, social y espiritual.

Debe realizarse por medio de métodos de enseñanza claros tanto en Medicina del Trabajo como en Higiene y Seguridad Laboral.

Los objetivos de dichas capacitaciones **tienen como meta la prevención y la promoción de la salud ocupacional.**

Es una herramienta valiosa para evitar enfermedades profesionales y prevenir también accidentes de trabajo.

Las incumbencias para dichas capacitaciones tanto en Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo están establecidas en la resolución 905/15 de la SRT.

Las capacitaciones se hacen de acuerdo a las características y riesgos propios de cada trabajo, profesión u oficio.

Podemos analizar los riesgos generales y específicos en las tareas que desempeñan los diferentes trabajadores.

La capacitación del personal de las diferentes empresas deberá efectuarse por medio de conferencias, cursos, seminarios, clases.

Se complementarán con material educativo gráfico, medios audiovisuales, avisos y carteles que indiquen medidas de higiene y seguridad como también aquella cartelería enfocada en la Promoción de la Salud para evitar enfermedades inculpables.

Recibirán capacitación en materia de higiene y seguridad y medicina del trabajo, todos los sectores del establecimiento en sus distintos niveles.

Los mismos se dividen en tres niveles:

1. Nivel superior (dirección, gerencias y jefaturas).
2. Nivel intermedio (supervisión de líneas y encargados).
3. Nivel operativo (trabajadores de producción y administrativos).

Todo establecimiento u empresa planificará en forma anual programas de capacitación para los distintos niveles citados.

Dichas capacitaciones deberán ser presentadas a la autoridad de aplicación, la SRT, a su solicitud y también a las ART.

Los planes anuales de capacitación serán programados y desarrollados por los Servicios de Medicina del Trabajo como si también el servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo en las áreas de su competencia ya establecidas.

Todo establecimiento debe entregar, por escrito a su personal, las medidas preventivas tendientes a evitar las enfermedades profesionales y accidentes del trabajo.

La autoridad nacional competente podrá, en los establecimientos y fuera de ellos (por los diferentes medios de difusión), realizar campañas educativas e informativas con la finalidad de disminuir o evitar las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

La capacitación es importante en la vida de todo profesional

y aun de cada trabajador según sea su oficio o trabajo.

Bibliografía consultada.

La Ley 19587

Decreto 351/79, CAPITULO 21, Artículo 208, Artículo 209, Artículo 210, Artículo 211, Artículo 212, Artículo 213, Artículo 214.

Resolución 905/15 SRT

*Contacto Académico. samt.trabajo@gmail.com / info@samt.com.ar

Aprovecho esta ocasión para hacerle llevar mi más stinguida consideración y estima.



Dr. Gabriel Oscar Fernandez
Presidente

Sociedad Argentina de Medicina
del Trabajo y Salud Ocupacional